



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 166/2021

Signatura: JMSV/MME

Expediente de contratación del “SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD” CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN XP0693/2021 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (artículo 159.6 LCSP).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

Vista la Resolución n º 90/2021 suscrita con fecha de 26 de marzo de 2021, por la que se aprueba el **inicio de expediente** de contratación denominado “**SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD” CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA**; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares; vistos los Informes favorables de la el **Asesoría Jurídica**, y de la **Intervención General** fiscalizados con fecha de 21 de mayo y 26 de mayo de 2021 respectivamente y, por último, visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado en sesión ordinaria de fecha de 17 de mayo de 2021 por el que se aprueba el gasto plurianual

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación de carácter plurianual denominado “**SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD” CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, nº de Expediente XP0693/2021.**

TERCERO: Disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6 LCSP, con un único criterio de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de licitación de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (3.346,00 €) y un IGIC aplicable de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (234,22 €), lo que supone un total de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (3.580,22 €).

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	QgdHq8KPqy4LphMchuA5hg==	Fecha	09/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QgdHq8KPqy4LphMchuA5hg=	Página	1/2





Nº Libro de Resoluciones: 166/2021

CUARTO: Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

P.D La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 6/2021, de fecha de la firma
electrónica)

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	QgdHq8KPqy4LphMchuA5hg==	Fecha	09/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QgdHq8KPqy4LphMchuA5hg=	Página	2/2

